

JUNTA ELECTORAL DE LA ASAMBLEA DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA ELEGIR SUS REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA NOMINADORA Y LA NÓMINA DE PRECANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)

COMUNICADO 1

La Junta Electoral, nombrada en el marco de la asamblea de las organizaciones civiles, convocada por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), para elegir sus representantes ante la Junta Nominadora y la nómina de precandidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), a las asociaciones civiles, abogados y notarios, y población en general hace saber:

- 1) A partir del lunes 31 de agosto de 2015, se iniciará el proceso de recepción de propuestas de abogados y notarios, para la elección de hasta 20 precandidatos para optar al cargo de magistrados de la CSJ, que serán propuestos por las organizaciones civiles acreditadas ante la SDHJGD, y que fueron habilitadas a participar en la asamblea realizada, el viernes 28 de agosto de 2015, en las instalaciones del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en Tegucigalpa, MDC; dichas organizaciones, deberán haber realizado su respectiva reunión para escoger los abogados y notarios a ser propuestos, según lo establecido en el Acuerdo No. 655-2008 de la Secretaría de Gobernación y Justicia, de ese tiempo, correspondiente al Reglamento para la asamblea de las organizaciones civiles para elegir sus representantes ante la Junta Nominadora y la nómina de precandidatos a magistrados de la CSJ.
- 2) Las propuestas de los abogados y notarios, deberán ser presentadas, en el período comprendido desde el 31 de agosto de 2015 hasta el 7 de septiembre de 2015, en días hábiles, en horario establecido entre las 9:00am y las 4:00pm, en las instalaciones físicas de Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo e Honduras (FOPRIDEH), Colonia Lomas del Guijarro Sur, Avenida Montecarlo, Bloque W, Casa No. 1362, Tegucigalpa, MDC, Francisco Morazán, Honduras, con atención a la “Secretaría de la Junta Electoral”; de igual manera, podrán enviarse las propuestas –en versión electrónica / digital- al correo electrónico: postulacionescsjsc@gmail.com.
- 3) Las organizaciones civiles acreditadas deberán asegurarse que sus nominados reúnen los requisitos constitucionales contenidos en el Artículo 309 de la Carta Magna y lo señalado en los Artículos 18 y 29 de la Ley Orgánica de la Junta Nominadora para elección de candidatos a magistrados de la CSJ, por lo que las propuestas deberán contener toda la documentación pertinente a fin de probarlo. También, las propuestas deberán adjuntar a la documentación remitida una Declaración Jurada suscrita por los abogados y notarios postulantes, en la se asegura que se cumplen con los requisitos de Ley y no se encuentran incluidos en los inhabilitados de acuerdo al Artículo 310 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Junta Nominadora para elección de candidatos a magistrados de la CSJ.

- 4) Una vez concluida la etapa de recepción de propuestas, la Secretaría de la Junta Electoral remitirá a la Comisión Revisora y Evaluadora (Comisión Técnica Jurídica), nombrada por la asamblea de las organizaciones civiles, la documentación respectiva del total de los postulados; la Comisión deberá determinar si los propuestos cumplen a cabalidad con los requisitos legales y perfil de idoneidad, durante los días los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2015, y elaborará una lista final de todos los abogados y notarios precandidatos que hubieran cumplido con los mismos.
- 5) Elaborada la lista final por parte de la Comisión Revisora y Evaluadora, ni esta, ni la asamblea, ni ninguna otra persona podrá descartar o sustituir o incluir otro nombre en la mencionada lista. Recibida la lista por el Secretario de la asamblea, el presidente ordenará que se anoten los nombres de cada uno de los precandidatos enlistados, en orden alfabético, en una pizarra; seguidamente, la Comisión Revisora y Evaluadora, organizará la comparecencia de los precandidatos enlistados, para realizar, ante el pleno de la asamblea, las audiencias públicas respectivas. Finalizada las audiencias públicas, cada representante asistente a la asamblea emitirá su voto a favor de 20 de los enlistados. Los 20 abogados y notarios que obtengan el mayor número de votos serán los precandidatos electos para ser presentados ante la junta nominadora en pleno, en su debido tiempo por conducto de los representantes electos (Jorge Machado y Adolfo Pineda), de parte de las organizaciones civiles acreditadas.
- 6) La reanudación de la asamblea de las organizaciones civiles, para elegir la nómina de precandidatos a magistrados de la CSJ, se tiene prevista realizar el día viernes 11 de septiembre de 2015, en Tegucigalpa, MDC, a partir de las 7:00am; en el transcurso de los próximos días, se indicará el lugar en el que se reanudará la asamblea antes mencionada.

Tegucigalpa, MDC – 31 de agosto de 2015

**JUNTA ELECTORAL DE LA ASAMBLEA DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA
ELEGIR SUS REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA NOMINADORA Y LA NÓMINA DE
PRECANDIDATOS A MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)**